

Siendo las 12:15 horas del día 8 de marzo de 2024, en la sala de Dirección del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se reúnen debidamente convocados para ello, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del **Contrato de obras de la urbanización exterior del Centro Concepción Benítez 12 para el Centro de Atención Temprana y Centro de Día**, a efectos de proceder a la valoración económica y criterios cuantificables del proyecto, asistiendo los siguientes miembros:

- **Presidente:** Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal:** Doña Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal:** Amaia Elkano Telletxea, arquitecta técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal-Interventor:** Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Vocal-Secretario:** Don Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.

Se procede a la apertura de la ofertas económicas y demás aspectos a valorar.

Proposición económica y criterios cuantificables mediante fórmulas (hasta 60 puntos) con la siguiente distribución:

b.1. Oferta económica: hasta 55 puntos.

La valoración económica se llevará a cabo con la fórmula prevista en el cuadro de características del contrato.

b.2. Ampliación de la garantía: hasta 5 puntos. La extensión de la garantía se entenderá por encima de los tres años obligatorios que afecta a la ejecución del montaje, a los equipos, elementos y sistemas, sin perjuicio de la garantía adicional que pueda tener un equipo, elemento o trabajo concreto. Los puntos se otorgarán por años completos de garantía de manera que las fracciones que se propongan obtendrán la misma puntuación que el número entero inferior:

C) Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Declaración de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción para realizar los trabajos de jardinería.

El precio máximo de licitación asciende a 196.711,45€ (IVA excluido). Se considerará como oferta anormalmente baja, aquella cuya baja sea superior al 15% del precio máximo de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la LFCP.

Valoración económica:

Empresa	Oferta	Bi	BI%	Max (Bs, Bm)	Puntos	Ampliación garantía	Criterio Social	TOTAL PUNTOS VALORACIÓN
SASOI	167.204,73	29.506,72	15,00%	29.506,72	55,00	5	10	70,00
LACUNZA	191.675,26	5.036,19	2,56%	29.506,72	9,39	5	10	24,39

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración técnica y económica y demás criterios valorables con fórmula de las empresas licitadoras, el resultado es el siguiente:

Empresa	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN ECONOMICA	TOTAL
SASOI	18,4	70,00	88,40
LACUNZA	25,9	24,39	50,29

Visto el resultado, la Mesa de contratación efectuará la propuesta de adjudicación a favor de SASOI ERAIKUNTZAK S.L.

La empresa a cuyo favor se efectuará la propuesta de adjudicación deberá presentar, en el plazo de 7 días naturales, la documentación establecida en el Pliego Regulador de la Contratación, a cuyo efecto la Sección de Obras, Inversiones y Suministros efectuará el correspondiente requerimiento.

No habiendo más temas que tratar, se levanta el presente Acta que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

VOCAL

Carlos Arana Aícua

Ana Barbarin López

VOCAL

INTERVENTOR DELEGADO

Amaia Elkano Telletxea

Iñigo Fernández Lizarraga

SECRETARIO

Mikel Zarranz Villanueva